

---

# REVISTA

del

## Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

---

---

Bogotá, Julio de 1932

---

---

### CENTENARIO DEL DOCTOR CARLOS HOLGUIN

*La REVISTA DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, al cumplirse el primer centenario del nacimiento del doctor Carlos Holguín, se honra tributando a su clara memoria el homenaje debido a los grandes ciudadanos, a los varones esclarecidos cuyas letras e ingenio fueron prez de la República ante los propios y ante los extraños, y cuyas virtudes probadas así en la próspera como en la adversa fortuna, serán ejemplo perpetuo a toda mente noble.*

*Este Colegio Mayor tiene que reconocer una señalada deuda de gratitud para con el doctor don Carlos Holguín. Fue él quien como Presidente de la República y Patrono de este Claustro nombró por Rector del Rosario al doctor don Rafael María Carrasquilla en el mes de diciembre de 1890. Dádiva fue ésta y beneficio que jamás se estimarán en todo su valor porque nadie es capaz de ponderar como se debe la obra que llevó al cabo Monseñor Carrasquilla en este Colegio. Un poderoso amor a*

la institución de Fray Cristóbal, una inteligencia exquisita de lo que ella representa en la vida de la Patria, un anhelo constante y eficaz de engrandecer espiritual y materialmente este claustro glorioso, llenaron el alma excelsa del Rector incomparable durante treinta y nueve años: nunca más presenciará la República otra labor semejante a ésta; pobres y menguados resultarán todos los esfuerzos que se hagan para continuarla.

Don Carlos Holguín, fino conocedor de la historia y de los hombres, adivinó y presintió lo que Monseñor Carrasquilla podía darle al Colegio Mayor. Comprendió también la fuerza arcana que varios siglos de tradición habían acumulado en el Claustro vetusto. Con el nombramiento de Monseñor Carrasquilla, enlazó sabiamente los talentos sin par del Rector a las grandezas exclusivas del Colegio, y creó un acorde magistral y fecundo que resonó en todo el ámbito de la Nación y aun más allá de sus linderos.

Tal es la deuda que el Mayor del Rosario reconoce a don Carlos Holguín. La que la Nación le reconoce ahí queda consignada para enseñanza de los venideros en los documentos oficiales y autorizados del actual Excelentísimo señor Presidente de la República, de los Congresos y de las Asambleas que han ensalzado sus merecimientos. Y quien lea la oración fúnebre que Monseñor Carlos Cortés Lee le dedicó, y que hoy por primera vez va a ser conocida del público, verá en qué grandiosos cimientos de fe religiosa y en qué acendradas vir-

tudes se asentaban las cualidades que hicieron de don Carlos Holguín «el representante genuino de la democracia donde es preciso juntar al esfuerzo de hoy el esfuerzo de mañana, y no tatararse nunca para no desaparecer del escenario público como actor de bienestar, de progreso y de libertad». Todo lo cual vistió Monseñor Cortés Lee con los regios paños de su grave y espléndida elocuencia, prodigio de arte y trasunto y huella incompletos de un alma en quien la justicia fue siempre inspiradora de belleza.

También alcanza a los estudiantes el ejemplo de don Carlos Holguín. Para ellos, puede decirse que se escribieron estas líneas que definen la semblanza del que realizó entre nosotros el ideal del «scholar».

«Su afición, por otra parte, a las buenas letras, fue elemento eficacísimo para dar realce y decoro a su figura; ellas lo acompañaron desde sus primeros años, en el hogar de sus padres, en escuelas y colegios; ellas, como fieles amigas, haciéndole compañía grata y amena a través de toda su existencia, bañaron con luz apacible las horas destinadas al combate de las ideas; ellas, después de la confianza en la Providencia y de los afectos íntimos del alma, fueron su refugio en días de amargura, solaz en las tribulaciones, y descanso en las recias luchas. Dotado de portentosa memoria, los grandes autores de distintas literaturas eran los amigos de su predilección, y estaba con ellos en trato tan continuo, que bien puede decirse que Virgilio y Cicerón, Shakespeare y Dante, Cervantes y Bello, Molière y Víctor Hugo, lo acompañaban a dondequiera y con él peregrinaban y entablaban diariamente en su inteligencia el

diálogo de las grandes ideas y de los más profundos sentimientos humanos. De ahí el que siendo un hombre eminentemente sociable, a quien rodeó siempre un grupo inmenso de amigos, que gozaba cual pocos en comunicar a otros sus pensamientos, no por eso dejara de gozar también con la soledad de los campos y los placeres que brinda allí la vida retirada, sin que le asaltase nunca el tedio, tan natural en esos sitios a una alma inquieta y fogosa como la suya. Era que allí, entre el rumor de árboles y ríos, bajo el espléndido cielo de nuestra zona, ante la infinita belleza de los valles y montañas que forman la naturaleza de las tierras del trópico, su espíritu se dilataba en nobles y vastos pensamientos, y aleccionado por los maestros mayores del saber y la poesía, repetía con pasmosa fidelidad las páginas en que la edad antigua y la moderna vaciaron las aspiraciones eternas y los anhelos supremos de la humanidad.

«Su gusto por la literatura adquirió bases firmísimas en la educación clásica que recibió en esta ciudad, en el Colegio de San Bartolomé, bajo la dirección de los padres de la Compañía de Jesús, y luego fue adquiriendo mayor amplitud con el curso de los años, sin que nunca fuesen capaces a apartarlo de tales estudios ni las vicisitudes de la existencia, ni los cuidados y molestias que trae consigo la vida pública. Por el contrario, era de ver al doctor Holguín, el mismo día en que tenía que librar alguna batalla parlamentaria, o en los momentos en que debía estar dominado su pensamiento por graves incidentes de la política, consagrar ratos a la lectura de alguno de los autores literarios de su predilección, y esto con la misma tranquilidad, con la misma naturalidad con que pudiera hacerlo un hombre dedicado exclusivamente al estudio, ajeno a la vida de acción. Prueba era ello del gran poder de atención que poseía. Sabía concretar toda la fuerza de la intelligen-

cia al asunto que tenía que resolver o a que se encontraba dedicado en cada momento, y eso con tanta intensidad, que ninguna otra preocupación, por grave que fuese, podía en tales instantes venir a susurrar a su oído palabras que lo desconcertaran o desviasen del objeto de su atención».

*A estas palabras dichas en ocasión solemne por don Hernando Holguín y Caro, amigo y maestro insigne de este Colegio Mayor, sería ocioso añadir comentarios. Oigamos para terminar lo que por allá en 1868 enseñaba don Carlos Holguín y que valdrá siempre como un mensaje de sabiduría a los estudiantes:*

«Desgraciadamente entre nosotros se nota ya el efecto de la tendencia que han mostrado espíritus superficiales a desviar a nuestra juventud del estudio de lo que se ha llamado 'los clásicos', estimulando su ignorancia y su indolencia con el sofisma de que una nación inteligente debe ser creadora de su literatura, debe formarse ella misma sus modelos. Enhorabuena que así fuera, si el estudio de las obras maestras hubiera de conducir sólo a la servil imitación, si hubiera de ser traba puesta al genio para que no pudiera desplegar sus alas. Pero si, por el contrario, es, como debe ser, alimento y fuerza a un tiempo, estímulo y guía, y brújula en las soledades de lo infinito, polvo de diamante para dar su pureza y su esplendor al brillante mismo, entonces es falta de caridad, es delito, es crimen desviar a las imaginaciones jóvenes de esas fuentes puras de bellezas y de perfecciones. Por sobre ellas el tiempo nunca pasa: lo bello no está sujeto al capricho de la moda, y en las bellas artes puede decirse que la humanidad tiene poco que descubrir».

## LEY 44 DE 1894

(12 DE NOVIEMBRE)

por la cual se honra la memoria del señor doctor don Carlos Holguín

*El Congreso de Colombia,*

## CONSIDERANDO:

Que la muerte del señor doctor Carlos Holguín, acaecida en esta ciudad el diez y nueve del mes próximo pasado, es justo motivo de duelo nacional;

Que las dotes eminentes y el acendrado patriotismo de este ilustre ciudadano dan a su nombre lugar distinguido entre los eximios servidores de la Patria,

## DECRETA:

Artículo 1.º Considerase acontecimiento infausto para la Nación el fallecimiento del señor doctor Carlos Holguín, sucedido en esta capital el diez y nueve de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Artículo 2.º Por cuenta de la República se erigirá en esta ciudad, y en el lugar que designe el Poder Ejecutivo, un monumento de mármol consagrado a su memoria como tributo de la gratitud nacional, y con la siguiente inscripción:

**A CARLOS HOLGUIN**  
**Colombia - 1894**

Artículo 3.º Inclúyanse en los presupuestos nacionales las partidas que requiera la ejecución de esta Ley y los honores fúnebres tributados oficialmente al doctor Holguín.

Artículo 4.º Un ejemplar auténtico de esta Ley será presentado a la familia del finado por una Comisión de dos Senadores y dos Representantes.

Dada en Bogotá, a diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Presidente del Senado,

ANTONIO ROLDAN

El Presidente de la Cámara de Representantes,

NARCISO GARCIA MEDINA

El Secretario del Senado,

Camilo Sánchez

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Miguel A. Peñarredonda

*Gobierno Ejecutivo. — Bogotá, noviembre 12 de 1894.*

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

M. A. CARO

El Subsecretario de Gobierno, encargado del Despacho,

LUIS M. HOLGUIN

## ORDENANZA NUMERO 1.º

por la cual se honra la memoria del señor doctor don Carlos Holguín

*La Asamblea Departamental de Cundinamarca,*

## CONSIDERANDO:

Que el señor doctor don Carlos Holguín, por sus altas dotes de inteligencia, por su saber, por su patriotismo, por su probidad, fue honra y prez de la República y de la causa de la Libertad en la Justicia, de que fue siempre glorioso campeón,

## DECRETA:

Artículo 1.º La Asamblea de Cundinamarca reconoce los eminentes servicios que el señor doctor don Car-

los Holguín prestó a la República en todos los ramos de la administración, en la prensa y en la tribuna, y recomienda su nombre meritisimo a la gratitud de los cundinamarqueses, como el de uno de los primeros servidores del país.

Artículo 2.º Como manifestación de este sentimiento de gratitud, se dispone que la Gobernación del Departamento mande esculpir un busto en mármol del señor doctor don Carlos Holguín, que se ofrecerá al Gobierno Nacional para que sea colocado en el Palacio de Gobierno.

Un retrato al óleo del señor Holguín se colocará en la sala de sesiones de la Asamblea, con esta inscripción:

**Al eminente tribuno y publicista Carlos Holguín,  
la Asamblea de 1896.**

Artículo 3.º Un ejemplar autógrafo de esta Ordenanza será puesto en manos de la señora viuda de Holguín por una Comisión de la Asamblea.

Artículo 4.º Los gastos que demande esta Ordenanza se incluirán en el Presupuesto de Gastos para la vigencia en curso.

Dada en Bogotá a veinticinco de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Presidente,

El Secretario,

J. V. CONCHA

*Rudesindo Gómez A.*

*Gobernación de Cundinamarca — Bogotá, 27 de mayo de 1896.*

Publíquese y ejecútese.

El Secretario de Gobierno,

PRÓSPERO PINZÓN

*Rafael Pinto V.*

LEY 9.ª DE 1931

(ENERO 17)

por la cual la República conmemora el centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín.

*El Congreso de Colombia*

CONSIDERANDO:

que el 11 de julio de 1932 se cumple el centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín; que las dotes eminentes y el acendrado patriotismo de este ilustre colombiano dieron a su nombre lugar distinguido entre los más eximios servidores de la Patria,

DECRETA:

Artículo 1.º La República de Colombia considera fecha fausta para ella el 11 de julio de 1932, centenario del nacimiento del señor doctor Carlos Holguín.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo decretará la manera como la República haya de conmemorar este centenario.

Artículo 3.º En cumplimiento de la Ley 44 de 1894, el Poder Ejecutivo designará el lugar en que ha de erigirse, en esta ciudad, el monumento consagrado como tributo de la gratitud nacional a la memoria del doctor Carlos Holguín, y se faculta a aquél para abrir los créditos extraordinarios a los Presupuestos de la presente y de la siguiente vigencia, para el exacto cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde su promulgación.

Dada en Bogotá a catorce de enero de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Senado,

ABEL CASABIANCA

El Presidente de la Cámara de Representantes,

El Secretario del Senado,

*Antonio Orduz Espinosa*

El Secretario de la Cámara de Representantes,

*Fernando Restrepo Briceño*

*Poder Ejecutivo.—Bogotá, enero 17 de 1931.*

Publíquese y ejecútese.

ENRIQUE OLAYA HERRERA

El Ministro de Gobierno,

CARLOS E. RESTREPO

### Ofrecimiento de la familia

Excelentísimo señor:

Tengo el honor y cumpro con el deber de transcribir a V. E. la carta que me dirigieron los señores Carlos y Jaime Holguín y la resolución que a ella recayó, aprobada por la honorable Asamblea:

*«Bogotá, abril 15 de 1932.*

*Señor doctor don Julio H. Palacio, Presidente de la Asamblea de Cundinamarca.—E. L. C.*

Muy estimado señor y amigo:

Al acercarse la fecha del centenario del nacimiento del doctor Carlos Holguín, hemos recordado, con gratitud inalterable, la Ordenanza que, después de su muerte, expidió la honorable Asamblea de Cundinamarca para honrar la memoria de nuestro padre. Fue propósito de la Asamblea que se conservase en el palacio de los Presidentes de Colombia la efigie de quien había ceñido dignamente la banda presidencial. Como usted comprende, sería muy grato para la familia de Holguín que el noble propósito de la Asamblea tuviese cumplimiento con ocasión de este centenario; y por nuestra parte ten-

driamos viva complacencia en ofrecer para tal efecto, ya que el busto que dispuso la Ordenanza no ha sido ejecutado, un retrato al óleo igual al que está en el salón de la Asamblea, pintado también por el insigne artista Garay, el cual, por su mérito artístico, bien merece ocupar un sitio en la mansión presidencial.

Hemos querido comunicar a usted en forma privada y amistosa esta idea, por si usted, en su calidad de presidente de la Asamblea, considera oportuno ponerla en conocimiento de esa honorable corporación, consultando previamente el punto, como es natural, con el Excelentísimo señor Presidente de la República, para obtener su aquiescencia.

Este ofrecimiento lo hacemos no sólo en nuestro propio nombre, sino en el de nuestro hermano Alvaro, que por hallarse ausente del país no firma con nosotros esta carta.

De usted afectísimos amigos,

CARLOS HOLGUÍN—JAIME HOLGUÍN.

### APROBACION DE LA ASAMBLEA

*«Asamblea de Cundinamarca—Presidencia—Bogotá, 18 de abril de 1932*

Dése lectura a la carta que precede y manifiéstese en respuesta a los hijos del doctor Carlos Holguín, antiguo Presidente de Colombia, que la Asamblea de Cundinamarca acepta con sincera gratitud la ofrenda que ellos le hacen del retrato de su ilustre progenitor y que consultado previamente el parecer del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Enrique Olaya Herrera, dispondrá la colocación en el sitio que éste designe en el Palacio de Gobierno de aquel retrato, el 11 de julio próximo, centenario del natalicio del doctor Carlos Holguín, haciéndose representar en la ceremonia por una comisión de la honorable Asamblea, que se designará oportunamente. Publíquese. PALACIO

Espero que V. E. tendrá la bondad de manifestarme su resolución al respecto, y con sentimientos de la más alta y respetuosa consideración, soy de Vuestra Excelencia atento servidor y compatriota,

JULIO H. PALACIO

*Al Excelentísimo señor doctor don Enrique Olaya Herrera, Presidente de la República—E. S. D.*

## CONSENTIMIENTO DEL PRESIDENTE OLAYA

*Señor Presidente.*

*«Bogotá, abril 20 de 1932»*

Me es grato avisar recibo a Su Señoría de su atenta comunicación de esta misma fecha. En ella Su Señoría me transcribe la carta que le dirigieron los señores Carlos y Jaime Holguín y la resolución que a ésta recayó aprobada por la Asamblea que Su Señoría preside.

Para el jefe del Ejecutivo Nacional será, motivo de muy alta y sincera satisfacción que sea colocado en la Casa Presidencial, y en sitio de honor, el retrato del señor doctor Carlos Holguín, quien no sólo en el ejercicio del Poder Ejecutivo prestó a la Patria señalados y grandes servicios, si que también en las asambleas, cámaras legislativas, en la diplomacia, en el profesorado, en la prensa y en la tribuna. En la lista de los ilustres ciudadanos que me precedieron en el mando todos merecen la veneración y gratitud nacionales. E inspirado en tal sentimiento, contribuiré con la mejor voluntad a la conmemoración del centenario del natalicio del eminente hijo de Colombia, señor doctor Carlos Holguín.

Soy de Su Señoría muy atento servidor y compatriota,

ENRIQUE OLAYA HERRERA

*A S. S. el doctor Julio H. Palacio, Presidente de la Asamblea de Cundinamarca—E. S. D.»*